Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Día 01 | Mes 07 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	BIANOR JIMENEZ PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA No.	4.442.844	DE	MANZANARES
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0008299	CELULAR	3217828578
E-MAIL PERSONAL	bianorjimenez102020@gmail.com		
E-MAIL INSTITUCIONAL			
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	570488470074870

C.A. X C.C.

CONTRATO ACTUAL: No 1134 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 20.603.520,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 2.575.440,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades. enunciadas a lo largo del presente contrato.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: PEDRO ALFREDO FONSECA RAMIREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS OFICINA

CDP No.	44325	CRP No.	160025
FECHA CDP	31/01/2025	FECHA CRP	17/02/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 17 | Mes 02 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: MANZANARES

DEPARTAMENTO: CALDAS

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 18 | Mes 10 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 18 | Mes 02 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 8 | DIAS 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

MESES | DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR: $ 2.575.440,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 2.575.440,00

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS	MES A COBRAR
DEL	01	06	2025	05	30	JUNIO
AL	30	06	2025		100%	JUNIO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13 - 49 Int 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	178000	NUEVA EPS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	0	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	7500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$ 185.500	PLANILLA DE PAGO No.	4606494625

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.603.520,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.116.024,00	$ 1.116.024,00	$ 19.487.496,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 3.691.464,00	$ 16.912.056,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 6.266.904,00	$ 14.336.616,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 8.842.344,00	$ 11.761.176,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 2.575.440,00	$ 11.417.784,00	$ 9.185.736,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	06	2025		JUNIO
	AL	30	06	2025	05	JUNIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13 - 49 Int 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Contactar al grupo de Gestión Documental, una vez suscrito el contrato, a través del correo electrónico soportedocumental@supernotariado.gov.co, con el propósito de elaborar el plan de trabajo, que definirá las metas especificas y el cronograma a cumplir durante la ejecución del contrato, en concordancia con los lineamientos y prioridades de la entidad. 3. Organizar la documentación asignada de acuerdo con los procesos de gestión archivistica establecidos por la entidad, incluyendo los procesos de clasificación, depuración y foliación de los documentos. 4. Elaborar la hoja de control y diligenciar el formato unico de inventario documental (FUID) correspondiente a cada carpeta y caja, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la entidad. 5. Realizar adecuadamente el proceso de rotulación de las cajas y carpetas, garantizando que la identificación sea clara y cumpla con las normas establecidas por la entidad para facilitar la localización y conservación de los documentos. 6. Cumplir con la entrega diaria de una(1) caja de archivo (referencia x300) completamente organizada, adelantandole todos los procesos técnicos de gestión documental. Esta actividad podrá ser ajustada según las necesidades y prioridades del servicio e incrementarla conforme a las directrices de la entidad. 7. Garantizar la calidad y completitud en cada proceso técnico de Gesti´n Documental, cumpliendo con los estandares exigidos por la entidad y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. 8. Asistir a las senibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 9. Atender todos los requerimientos o solicitudes formuladas por el Grupo de Gestión Documental, garantizando su cumplimiento en los tiempos y condiciones establecidas por la entyidad. 10. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquiera otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 11. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la etica profesional. 12. Prestar en forma personal los servicios profesionales por los que no podra subcontratar la labor encomendada. 13. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo. PARAGRAFO: en todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	2. Una vez legalizado el contrato de la referencia, se contactó al Grupo de Gestión Documental para determinar las metas y el cronograma a cumplir durante la ejecución del Contrato, los cuales fueron enviados por el grupo. 3. De acuerdo al cronograma establecido para los dias del mes de junio, se procede de acuerdo al plan establecido clasificando, depurando y foliando hasta completar ochenta y tres (83) carpetas las cuales quedaron con su correspondiente rótulo y de acuerdo a las Tablas de Retención establecidas para estos años. 4. se procedió a la elaboración del FUID, el cual se anexa como evidencia. 5. cada caja y carpeta cuenta con la rotulación. 6. se entregaron 18 cajas, correspondiente al plan de trabajo para el mes de mayo. Es de anotar que se realizaron actvidades de clasificación, depuración y foliación de carpetas correspondientes al año 2025. 8. Este mes de junio participe de la capacitación denominada "Procesos Gestión Documental" tema TRD y FUID, el cual fue el dia 26 de junio.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13 - 49 Int 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Powered by CamScanner

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **BIANOR JIMENEZ PEREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **4.442.844** de **MANZANARES** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1134** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **160025** CDP No **44325**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.575.440,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	06	2025		JUNIO
	AL	30	06	2025	05	JUNIO

Para constancia se firma en **MANZANARES** a los **01** días del mes de **JULIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
PEDRO ALFREDO FONSECA RAMIREZ
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS OFICINA

CONTRATISTA

Firma Contratista
BIANOR JIMENEZ PEREZ
Cedula de Ciudadania No
4.442.844 **de** MANZANARES

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13 - 49 Int 201
Bogotá D C , - Colombia
http //www supernotariado gov co
correspondencia@supernotariado gov co

Powered by CamScanner

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 01
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 17 – 01 - 2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a) BIANOR JIMENEZ PEREZ CONTRATISTA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4442844 de Manzanares, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1134 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de JUNIO 2025.

Dependencia	**DIRECCION_ ADMINISTRATIVA_Y_ FINANCIERA-DAF_GD**								
Perfil Contratista	**Auxiliar administrativo**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		01	**06**	**2025**		**30**	**06**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 178.000	
	Valor Pensión							$ 0	
	Valor ARL							$ 7500	
	Pensionado / anexar resolución							x	
	Número de planilla							**4606494625**	
	Periodo de la planilla							**JUNIO 2025**	
	Fecha pago planilla							**2025-06-27**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista al primer día (01) días del mes de julio de 2025.

PEDRO ALFREDO FONSECA RAMIREZ
Registrador de Instrumentos Públicos Oficina.

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	4442844
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIANOR JIMENEZ PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANZANARES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 3 N.4-27	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4606494625**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993115659		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 185.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 185.500**

Powered by CamScanner

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, **Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, **Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **$6.000.000 mensuales.**

En constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

NOMBRE BIANOR JIMENEZ PEREZ

CC 4442844

Powered by CamScanner

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	OK ACTA DE INICIO CONTRATO 1134-2025 (1).pdf	OK ACTA DE INICIO CONTRATO 1134-2025 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Compromiso 160025 DAF-GD1827 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.11342025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP MANZANARES..pdf	Compromiso 160025 DAF-GD1827 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.11342025 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ORIP MANZANARES..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	APROBACION POLIZA.pdf	APROBACION POLIZA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL BIANOR JIMENEZ PEREZ.pdf	ARL BIANOR JIMENEZ PEREZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	OFICIO DE SUPERVISION BIANOR JIMENEZ PEREZ.pdf	OFICIO DE SUPERVISION BIANOR JIMENEZ PEREZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	certificado medico laboral .pdf	certificado medico laboral .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL 18 AL 28 DE FEBRERO DE 2024.pdf	EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL 18 AL 28 DE FEBRERO DE 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIA FOTOGRAFICA marzo 2025 .pdf	EVIDENCIA FOTOGRAFICA marzo 2025 .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	cuenta de cobro corregida febrero 2025 bianor (1).pdf	cuenta de cobro corregida febrero 2025 bianor (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION MARZO.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL.pdf	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	EVIDENCIA FOTOGRAFICA .pdf (Archivado)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CUENTA DE COBRO ABRIL BIANOR JIMENEZ.pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO ABRIL BIANOR JIMENEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIA FOTOGRAFICA mes de mayo 2025.pdf	EVIDENCIA FOTOGRAFICA mes de mayo 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISION MES DE ABRIL BIANOR JIMENEZ.pdf (Archivado)	INFORME DE SUPERVISION MES DE ABRIL BIANOR JIMENEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL BIANOR JIMENEZ (1).pdf	CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL BIANOR JIMENEZ (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIA FOTOGRAFICA MES DE JUNIO.pdf	EVIDENCIA FOTOGRAFICA MES DE JUNIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CUENTA DE COBRO MES MAYO BIANOR JIMENEZ).pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO MES MAYO BIANOR JIMENEZ).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO DE CORREGIDA MAYO BIANOR JIMENEZ.pdf	CUENTA DE COBRO DE CORREGIDA MAYO BIANOR JIMENEZ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141141686052

(415)7707212489984(8020) **000014114168605 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 4 4 2 8 4 4	0	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 4 4 2 8 4 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manzanares 4 3 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	PEREZ	BIANOR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manzanares 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 C 34 32

42. Correo electrónico: bianor_jimenez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 8 2 8 5 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 0 0 3 0 2	0 0 2 0	2 0 1 9 0 3 0 1	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE S

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BIANOR JIMENEZ PEREZ** identificado con CC No. **4442844**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - NI. 899999007	**Fecha de inicio de cobertura:** 17/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 17/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 23/10/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012602268.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MD_4_1_1_FR11 v_010

Scanned with CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO *La guarda de la fe pública*	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	Código: SNR - GNDM - PO - 02 - PR - 01 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Versión: 4
	FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL - FUID	Fecha: 26/09/2024

ENTIDAD REMITENTE	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ENTIDAD PRODUCTORA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA PRODUCTORA	GRP BARRANQUILLA
OBJETO	TRANSFERENCIA PRIMARIA

TRANSFERENCIA			
AÑO	MES	DIA	N° DE TRANSFERENCIA

N° ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA SERIE Y SUBSERIE O ASUNTO	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS DOCUMENTOS INICIAL AA	INICIAL MM	INICIAL DD	FINAL AA	FINAL MM	FINAL DD	SOPORTE O FORMATO	FÍSICO CAJA	FÍSICO CARPETA	FÍSICO CARPETA DVD	FÍSICO TOMO CD/DVD LIBRO	FÍSICO N° FOLIOS	OTROS TIPO	OTROS CANTIDAD	OTROS UBICACIÓN	ELECTRÓNICO CANTIDAD DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	ELECTRÓNICO TAMAÑO DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICO	CONSERVACIÓN TOTAL O SELECCIÓN Y MUESTREO	ACCESO A LA INFORMACIÓN NIVEL DE RESERVA	RESPONSABLE CUSTODIA	SIGNATURA TOPOGRÁFICA ARCHIVO CENTRAL EDIFICIO	SIGNATURA TOPOGRÁFICA ARCHIVO CENTRAL MODULO	SIGNATURA TOPOGRÁFICA ARCHIVO CENTRAL ESTANTE	SIGNATURA TOPOGRÁFICA ARCHIVO CENTRAL ENTREPAÑO	SERIE DESTINO FINAL	NOTAS	
332	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA PRODUCTO	INFORME RECAUDOS	2011	05	26	2011	05	27	FÍSICO	66	1	N/A		210				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
333	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA PRODUCTO	INFORME RECAUDOS	2011	05	26	2011	05	31	FÍSICO	66	2	N/A		72				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
334	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2011	06	06	2011	06	10	FÍSICO	66	3	N/A		211				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
335	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2011	06	11	2011	06	17	FÍSICO	66	4	N/A		115				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
336	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2012	09	03	2012	01	20	FÍSICO	66	1	N/A		236				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
337	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2012	06	26	2012	06	30	FÍSICO	66	2	N/A		130				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
338	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2012	07	31	2012	08	10	FÍSICO	66	3	N/A		210				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
339	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2012	08	10	2012	08	15	FÍSICO	66	4	N/A		56				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
340	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	09	24	2013	09	26	FÍSICO	70	1	N/A		222				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
341	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	10	10	2013	10	15	FÍSICO	70	2	N/A		230				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
342	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	10	16	2013	10	19	FÍSICO	70	3	N/A		80				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
343	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	10	28	2013	10	31	FÍSICO	70	4	N/A		199				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
344	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	11	01	2013	11	05	FÍSICO	70	5	N/A		212				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
345	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	11	06	2013	11	15	FÍSICO	70	6	N/A		190				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
346	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2013	11	15	2013	11	20	FÍSICO	70	7	N/A		116				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
347	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	01	02	2014	01	10	FÍSICO	71	1	N/A		230				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
348	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	01	11	2014	01	17	FÍSICO	71	2	N/A		229				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
349	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	01	17	2014	01	22	FÍSICO	71	3	N/A		204				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
350	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	01	23	2014	01	29	FÍSICO	71	4	N/A		206				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
351	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	01	28	2014	01	31	FÍSICO	71	5	N/A		149				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
352	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	02	01	2014	02	07	FÍSICO	71	6	N/A		215				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
353	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	02	08	2014	02	15	FÍSICO	71	7	N/A		205				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
354	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	02	18	2014	02	19	FÍSICO	71	8	N/A		116				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
355	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	02	20	2014	02	28	FÍSICO	72	1	N/A		215				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
356	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	02	25	2014	03	04	FÍSICO	72	2	N/A		240				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
357	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	03	05	2014	03	12	FÍSICO	72	3	N/A		244				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
358	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	03	12	2014	03	19	FÍSICO	72	4	N/A		237				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
359	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	03	21	2014	03	26	FÍSICO	72	5	N/A		210				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
360	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	03	26	2014	04	10	FÍSICO	72	6	N/A		178				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
361	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA PRODUCTO	INFORME RECAUDOS	2014	04	11	2014	04	25	FÍSICO	72	7	N/A		229				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
362	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA PRODUCTO	INFORME RECAUDOS	2014	04	25	2014	05	06	FÍSICO	73	1	N/A		194				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
363	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	05	07	2014	05	14	FÍSICO	73	2	N/A		205				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
364	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	05	15	2014	05	21	FÍSICO	73	3	N/A		210				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
365	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	05	22	2014	05	31	FÍSICO	73	4	N/A		228				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
366	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	06	04	2014	06	13	FÍSICO	73	5	N/A		237				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
367	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	06	13	2014	06	25	FÍSICO	73	6	N/A		203				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
368	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	06	26	2014	07	03	FÍSICO	73	7	N/A		209				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
369	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	07	04	2014	07	12	FÍSICO	74	1	N/A		231				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
370	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	07	15	2014	07	22	FÍSICO	74	2	N/A		217				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
371	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	07	22	2014	07	31	FÍSICO	74	3	N/A		203				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
372	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	08	02	2014	08	12	FÍSICO	74	4	N/A		202				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
373	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	08	13	2014	08	22	FÍSICO	74	5	N/A		225				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
374	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	08	25	2014	09	05	FÍSICO	74	6	N/A		207				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
375	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	09	08	2014	09	18	FÍSICO	74	7	N/A		97				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
376	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	10	09	2014	10	21	FÍSICO	75	1	N/A		214				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
377	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	10	21	2014	10	29	FÍSICO	75	2	N/A		228				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
378	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	10	28	2014	10	31	FÍSICO	75	3	N/A		105				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							
379	170.1.7.440.10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	11	01	2014	11	12	FÍSICO	75	4	N/A		194				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA							

380	170,1,7,440,10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	11	13	2014	11	21	FÍSICO	75	5	N/A		171				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
381	170,1,7,440,10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	11	22	2014	11	28	FÍSICO	75	6	N/A		164				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
382	170,1,7,440,10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	12	02	2014	12	11	FÍSICO	75	7	N/A		203				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
383	170,1,7,440,10	BOLETINES DIARIOS CUENTA	INFORME RECAUDOS	2014	12	12	2014	12	30	FÍSICO	75	8	N/A		195				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
384	170,1,7,10,05	CIRCULARES MEMORANDOS	CIRCULARES	2014	01	08	2014	11	18	FÍSICO	76	1	N/A		20				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
385	170,1,7,170	ACTAS	ACTAS DE POSESION	2009	12	28	2013	10	10	FÍSICO	77	1	N/A		22				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
386	170,1,7,170	ACTAS	ACTAS VISTA CRP	2010	02	15	2012	06	06	FÍSICO	77	2	N/A		135				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
387	170,1,7,170	ACTAS	ACTAS DE POSESION	2014	08	13	2014	09	25	FÍSICO	77	3	N/A		2				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
388	170,1,7,270,0	RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	2014	01	09	2014	12	12	FÍSICO	78	1	N/A		47				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
389	170,1,7,270,0	RESOLUCIONES	DECRETO 189-2014	2014	02	07	2014	02	07	FÍSICO	78	2	N/A		4				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
390	170,1,7,320,10	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	2014	09	11	2015	11	09	FÍSICO	79	1	N/A		53				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
391	170,1,7,320,10	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	SEGURIDAD	2011	10	15	2011	11	29	FÍSICO	79	2	N/A		8				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
392	170,1,7,350	OFICIOS COMUNICACIONES	ENVIADAS	2013	01	09	2013	12	31	FÍSICO	60	1	N/A		135				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
393	170,1,7,350	OFICIOS COMUNICACIONES	RECIBIDAS	2013	01	10	2013	12	13	FÍSICO	60	2	N/A		94				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
394	170,1,7,350	OFICIOS COMUNICACIONES	RECIBIDAS	2013	06	26	2013	12	19	FÍSICO	60	3	N/A		209				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
395	170,1,7,350	OFICIOS COMUNICACIONES	RECIBIDAS	2014	01	02	2014	09	12	FÍSICO	60	4	N/A		200				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
396	170,1,7,350	OFICIOS COMUNICACIONES	RECIBIDAS	2014	01	14	2014	12	22	FÍSICO	60	5	N/A		78				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
397	170,1,7,350	OFICIOS COMUNICACIONES	RECIBIDAS	2014	10	02	2014	11	18	FÍSICO	60	6	N/A		109				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
398	170,1,7,400,05	COMPROBANTES CONTABLES	EGRESOS	2014	02	10	2015	11	19	FÍSICO	83	1	N/A		18				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
399	170,1,7,400,05	COMPROBANTES CONTABLES	EGRESOS	2014	11	13	2014	11	13	FÍSICO	83	2	N/A		38				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
400	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 25102848,4	2010	08	01	2013	10	08	FÍSICO	82	1	N/A		28				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
401	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 25103704,0	2010	08	01	2014	01	07	FÍSICO	82	2	N/A		52				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
402	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 25102848,4	2011	12	01	2013	01	09	FÍSICO	82	3	N/A		47				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
403	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 25101704,0	2011	12	13	2013	01	09	FÍSICO	82	4	N/A		28				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
404	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 25102848,4	2013	02	06	2014	01	07	FÍSICO	82	5	N/A		45				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
405	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 7040 Y 848,4	2014	01	02	2014	10	14	FÍSICO	82	6	N/A		25				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
406	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 7040 Y 848,4	2014	01	02	2014	12	12	FÍSICO	82	7	N/A		41				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
407	170,1,7,410,0	CONCILIACIONES BANCARIAS	CUENTA 1789 Y 848,4	2014	12	03	2015	12	27	FÍSICO	82	7	N/A		50				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
408	170,1,7,520,0	ORDENES DE PAGO	ORDENES TRABAJO ENTRO	2012	01	04	2012	12	29	FÍSICO	83	1	N/A		29				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
409	170,1,7,540,0	REGISTRO HISTORIA LABORAL	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	2013	04	29	2013	09	02	FÍSICO	84	1	N/A		18				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
410	170,1,7,540,0	REGISTRO HISTORIA LABORAL	CERTIFICADOS	2013	06	10	2013	08	19	FÍSICO	84	2	N/A		66				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
411	170,1,7,540,0	REGISTRO HISTORIA LABORAL	SOLICITUDES REDENCION	2013	08	30	2014	05	09	FÍSICO	84	3	N/A		79				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
412	170,1,7,540,0	REGISTRO HISTORIA LABORAL	NOTAS DEVOLUTIVAS	2014	01	10	2014	12	27	FÍSICO	84	4	N/A		34				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
413	170,1,7,560,0	SOLICITUDES CONSECUTIVO	INFORME CORRESPONDE	2013	07	01	2013	08	11	FÍSICO	85	1	N/A		7				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													
414	170,1,7,560,0	SOLICITUDES CONSECUTIVO	SOLICITUDES	2014	02	03	2014	12	27	FÍSICO	85	2	N/A		69				NA	NA	BAJO	PÚBLICO	BAJA													

CONVENCIONES

SERIE DE DDHH/DIH

DDHH: DERECHOS HUMANOS
DIH: DH DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DDHH Y DIH: DDHH Y DIH RELACIONA CONJUNTAMENTE LOS DOS

ELABORADO POR		
IBANCA JIMENEZ PEREZ		
Cargo: auxiliar Administrativo (contratista)		
Firma:		
MANZANARES CALDAS	FEBRERO 28 DE 2025	

ENTREGADO POR	
Nombres y Apellidos:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar	Fecha:

RECIBIDO POR	
Nombres y Apellidos:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar	Fecha:

Superintendencia de Notariado y Registro

Colpensiones

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2018_13242419

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A MANIZALES
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2018_12986975
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 4442844
NOMBRE CAUSANTE: BIANOR JIMENEZ PEREZ

En MANIZALES - CALDAS el 19 de octubre de 2018

Se presentó BIANOR JIMENEZ PEREZ, identificado con CC 4442844 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 268597 del 12 de octubre de 2018, mediante la cual SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA PENSION DE VEJEZ..

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que
SI ___ NO___ NO APLICA _X_ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES _____

FIRMA: _____
NOMBRE NOTIFICADO: BIANOR JIMENEZ PEREZ
CC 4442844

FIRMA: _____
NOMBRE NOTIFICADOR: DORACELLY OCAMPO ALVAREZ
CC 25098176

4442844

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 268597

RADICADO No. 2018_8795858 12 OCT 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que esta entidad mediante Resolución GNR No. 36500 del 17 de febrero de 2015, se negó el reconocimiento de una pensión de vejez al señor **JIMENEZ PEREZ BIANOR**, identificado con CC No. 4,442,844, por no acreditar los requisitos de ley para tal efecto.

Que mediante Resolución GNR No. 146663 del 19 de Mayo de 2016, se negó una Pensión de Vejez al señor **JIMENEZ PEREZ BIANOR**, ya identificado, por no cumplir con el requisito mínimo de edad para acceder a su reconocimiento.

Que el(la) señor(a) **JIMENEZ PEREZ BIANOR,** ya identificado, solicita el 26 de julio de 2018 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2018_8795858.

CONSIDERACIONES

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS TOTALES
DEPARTAMENTO DE CALDAS	19/11/1976	20/09/1978	662
DEPARTAMENTO DE CALDAS	02/11/1978	31/08/1979	299
DEPARTAMENTO DE CALDAS	01/09/1979	08/06/1980	278
FONDO EDUCATIVO REGIONAL FER DE CALDAS	09/06/1980	16/09/1982	818
DEPARTAMENTO DE CALDAS	17/09/1982	24/10/1983	398
MUNICIPIO DE SAMANA	25/10/1983	30/11/1984	396

SUB 268597
12 OCT 2018

MUNICIPIO DE SAMANA	01/12/1984	31/12/1984	30
MERCALDAS SAMANA	29/10/1988	15/05/1989	199
DEPARTAMENTO DE CALDAS	08/06/1989	28/06/1990	381
MUNICIPIO DE SAMANA	30/06/1990	31/12/1994	1621
MUNICIPIO DE SAMANA	01/01/1995	01/01/1995	1
TELECOM	01/05/1997	15/05/1997	15
TELECOM	01/06/1997	31/08/1997	90
TELECOM	01/09/1997	30/11/1997	90
TELECOM	01/12/1997	31/12/1997	30
TELECOM	01/01/1998	28/02/1998	60
TELECOM	01/03/1998	31/03/1998	30
TELECOM	01/04/1998	30/04/1998	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/05/1998	31/05/1998	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/06/1998	30/06/1998	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/07/1998	30/09/1998	90
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/10/1998	31/10/1998	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/11/1998	30/11/1998	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/12/1998	31/12/1998	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/01/1999	31/01/1999	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/02/1999	31/03/1999	60
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/04/1999	31/05/1999	60
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/06/1999	30/06/1999	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/07/1999	31/07/1999	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/08/1999	15/09/1999	45
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/10/1999	31/10/1999	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/11/1999	30/11/1999	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/12/1999	31/12/1999	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/01/2000	31/05/2000	150
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/06/2000	30/06/2000	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/07/2000	31/07/2000	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/08/2000	31/12/2000	150
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/01/2001	31/01/2001	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/02/2001	28/02/2001	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/03/2001	30/09/2001	210
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/10/2001	31/10/2001	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/11/2001	30/11/2001	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/12/2001	31/12/2001	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/01/2002	30/06/2002	180
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/07/2002	31/07/2002	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/09/2002	31/12/2002	120
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/01/2003	31/05/2003	150
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/06/2003	30/06/2003	30
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIO	01/07/2003	31/07/2003	30
V.S.M. VENTAS SERVICIOS Y MERCADEO	01/08/2003	31/08/2003	30

SUB 268597
12 OCT 2018

V.S.M. VENTAS SERVICIOS Y MERCADEO	01/09/2003	31/10/2003	60
EXTRAS S A	01/11/2003	31/12/2003	60
EXTRAS S A	01/01/2004	30/06/2004	180
EXTRAS S A	01/07/2004	30/11/2004	150
EFICACIA S A	01/12/2004	31/12/2004	30
EFICACIA S A	01/01/2005	16/01/2005	16
MUNDO TELAS BOGOTA LTDA	01/02/2005	30/06/2005	150
MUNDO TELAS BOGOTA LTDA	01/07/2005	29/07/2005	29
MUNDO TELAS BOGOTA LTDA	01/08/2005	31/12/2005	150
MUNDO TELAS BOGOTA LTDA	01/01/2006	28/02/2006	60
CASA TELAS LTDA.	01/04/2006	31/05/2006	60
METRO ESPUMAS LTDA	01/10/2006	27/10/2006	27
METRO ESPUMAS LTDA	01/11/2006	31/12/2006	60
METRO ESPUMAS LTDA	01/01/2007	31/12/2007	360
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/01/2008	31/12/2008	360
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/01/2009	31/01/2009	30
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/02/2009	31/12/2009	330
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/01/2010	31/03/2010	90
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/04/2010	31/12/2010	270
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/01/2011	31/01/2011	30
MUNICIPIO DE MANZANARES	01/02/2011	31/12/2011	330
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MARQUE	01/02/2012	31/12/2012	330
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENT	01/01/2013	31/12/2013	360
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENT	01/01/2014	30/09/2014	270
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENT	01/10/2014	24/10/2014	24
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/05/2016	30/06/2016	60
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/07/2016	31/07/2016	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/10/2016	31/12/2016	90
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/02/2017	28/02/2017	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/03/2017	31/05/2017	90
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/06/2017	30/06/2017	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/08/2017	31/12/2017	150
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/01/2018	31/01/2018	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/02/2018	28/02/2018	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/03/2018	31/03/2018	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/04/2018	30/04/2018	30
JIMENEZ PEREZ BIANOR	01/05/2018	30/09/2018	150

Tiempos cotizados a otras cajas:

ENTIDAD LABORO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS TOTALES
DEPARTAMENTO DE CALDAS	19/11/1976	20/09/1978	662
DEPARTAMENTO DE CALDAS	02/11/1978	31/08/1979	299
DEPARTAMENTO DE CALDAS	01/09/1979	08/06/1980	278

SUB 268597
12 OCT 2018

FONDO EDUCATIVO REGIONAL FER DE CALDAS	09/06/1980	16/09/1982	818
DEPARTAMENTO DE CALDAS	17/09/1982	24/10/1983	398
MUNICIPIO DE SAMANA	25/10/1983	30/11/1984	396
MUNICIPIO DE SAMANA	01/12/1984	31/12/1984	30
MERCALDAS SAMANA	29/10/1988	15/05/1989	199
DEPARTAMENTO DE CALDAS	08/06/1989	28/06/1990	381
MUNICIPIO DE SAMANA	30/06/1990	31/12/1994	1621

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,869 días laborados, correspondientes a 1,695 semanas.

Que nació el 1 de junio de 1956 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, establece el Régimen de Transición para las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres, o más de 15 años de servicio, permitiendo aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venían afiliados.

Que el asegurado no es beneficiario del régimen de transición por no tener más de 40 años de edad ni 15 años de servicio al 01 de Abril de 1994 (Fecha de entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993), siendo procedente el estudio de la prestación a la luz de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, que dicta:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual

SUB 268597
12 OCT 2018

establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

SUB 268597
12 OCT 2018

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,907,233 x 74.78 = $1,426,229

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de junio de 2018	1 de octubre de 2018	1,907,233.00	1,858,096.00	1	74.78	1,426,229.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
GOBERNACION DE CALDAS	1453
MUNICIPIO DE SAMANA	2445
La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP	1779
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	6986

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2018

Que la Circular Interna No. 24 de 2018, que modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012 de Colpensiones, establece respecto de la fecha de disfrute de la pensión de vejez lo siguiente:

"Para efectos de establecer la fecha del disfrute de la pensión de vejez se tendrían en cuenta las siguientes reglas:

a. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad.

SUB 268597
12 OCT 2018

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.

c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.

Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.

Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.

d. Si el afiliado es Independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.

Que teniendo en cuenta la anterior normatividad y una vez verificada la historia laboral del(a) asegurado(a), se observa que la última cotización fue hecha en el mes de Septiembre de 2018, en calidad de Independiente, motivo por el cual el reconocimiento de la Pensión de Vejez es efectivo a partir del día siguiente de la última cotización, esto es al 01 de Octubre de 2018.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **JIMENEZ PEREZ BIANOR**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2018 = $1,426,229

SUB 268597
12 OCT 2018

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,426,229.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	171,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,255,029.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201811 que se paga en el periodo 201812 en la central de pagos del banco BOGOTA C. P. 2DA QUINCENA de CP MANIZALES CP MANIZALES 1 QUIN CLL 22 NO. 22-22.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
GOBERNACION DE CALDAS	1453
MUNICIPIO DE SAMANA	2445
La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP	1779
COLPENSIONES	6986

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **JIMENEZ PEREZ BIANOR** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

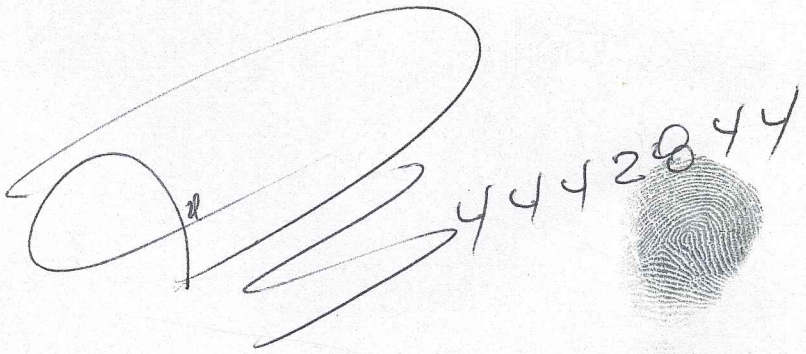
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 268597
12 OCT 2018

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCION ASIG SUB III
COLPENSIONES

MONICA MONTOYA LUGO

PEDRO PABLO BAEZ SANCHEZ
ANALISTA COLPENSIONES



COL-VEJ-03-503,1

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 -2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1134-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y BIANOR JIMENEZ PEREZ

Contrato Número	**1134**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	BIANOR JIMENEZ PEREZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	4442844
Servicios:	SERVICIOS_DE_APOYO_A_LA_GESTION		
Honorarios mensuales:	DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.575.440)		
Perfil:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Dependencia:	DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA - DAF_GD		
Línea PAA:	DAF_GD1827-		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: ORIP MANZANARESMANZANARES, NIVEL: REGIONAL ANDINA (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Contactar al Grupo de Gestión Documental, una vez suscrito el contrato, a través del correo electrónico soporte.documental@supernotariado.gov.co, con el propósito de elaborar el plan de trabajo, que definirá las metas específicas y el cronograma a cumplir durante la ejecución del contrato, en concordancia con los lineamientos y prioridades de la entidad. 3. Organizar la documentación asignada de acuerdo con los procesos de gestión archivística establecidos por la entidad, incluyendo los procesos de clasificación, depuración y foliación de los documentos. 4. Elaborar la Hoja de Control y diligenciar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) correspondiente a cada carpeta y caja, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la entidad. 5. Realizar adecuadamente el proceso de rotulación de las cajas y carpetas, garantizando que la identificación sea clara y cumpla con las normas establecidas por la entidad para facilitar la localización y conservación de los documentos. 6. Cumplir con la entrega diaria de una (1) caja de archivo (Referencia X-300) completamente organizada, adelantándole todos los procesos técnicos de gestión documental. Esta actividad, podrá ser ajustada según las necesidades y prioridades del servicio e incrementarla conforme a las directrices de la entidad. 7. Garantizar la calidad y completitud en cada proceso técnico de Gestión Documental, cumpliendo con los estándares exigidos por la entidad y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos. 8. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 9. Atender todos los requerimientos o solicitudes formulados por el Grupo de Gestión Documental, garantizando su cumplimiento en los tiempos y condiciones establecidos por la entidad. 10. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 11. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 12. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 13. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo. **Parágrafo:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 20.603.520)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1134-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y BIANOR JIMENEZ PEREZ

6) CDP:	44325	$ 412.070.400	C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 (ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL)
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 2.575.440) DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:		
	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro	
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANZANARES O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Elaboró BD	FABIOLA YANIRA ALFONSO CAPERA	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	DIANA MARTINEZ	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó y aprobó	DANY LUZ OROZCO FRANCO	ASESORA DESPACHO
Aprobó transaccionalmente:	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO